



ARTÍCULO | ARTIGO

Fermentario V. 15, N° 2 (2021)

ISSN 1688 6151

Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,
Universidad de la República. www.fhuce.edu.uy
Faculdade de Educação, UNICAMP. www.fe.unicamp.br

Capacidades y desarrollo humano en contexto de encierro. Estudio de las posibilidades de desarrollo de la capacidad «sentidos, imaginación y pensamiento» de la lista de Martha Nussbaum en personas privadas de libertad en el establecimiento Santiago Vázquez (Comcar)

Capacidades e desenvolvimento humano em regime fechado. Estudo das possibilidades de desenvolver a capacidade de «sentidos, imaginação e pensamento» da lista de Martha Nussbaum em pessoas privadas de liberdade no estabelecimento de Santiago Vázquez (Comcar)

Capabilities and human development in contexts of imprisonment. A study of the possibilities of developing the «senses, imagination and thought» capacity from Martha Nussbaum's list in people deprived of freedom in the Santiago Vázquez establishment (Comcar)

Lourdes Velázquez¹
(<https://orcid.org/0000-0002-6257-5921>)

DOI: <https://doi.org/10.47965/fermen.15.2.7>

Recibido: 10/06/2021

Aceptado: 24/09/2021

Resumen

En el momento que la persona llega a una situación de privación de libertad, la función del Estado adquiere más relevancia: debe brindar las oportunidades para que sea el mismo individuo quien se apropie de su vida mediante la autorreflexión y la autorregulación; en palabras de Amartya Sen, que

¹ Neurosicoeducadora, estudiante avanzada en la Licenciatura en Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República. Tallerista en inteligencia emocional. Integrante del grupo Emociones Narración y Ciudadanía de la Universidad de la República.

sea el agente de su propio cambio. La creación del Instituto Nacional de Rehabilitación en el año 2010 cambió la mirada sobre las personas privadas de libertad, enfocándose en la rehabilitación, el estudio y el trabajo. Esto requiere esfuerzos en particular desde la investigación en desarrollo humano y educación, que provean de insumos fundamentados para la toma de decisiones políticas. El marco teórico del enfoque de las capacidades puede ser utilizado tanto como clave interpretativa del hecho delictivo, para explicarlo a posteriori como un déficit de capacidades, como para pronosticar o incluso prevenir, promoviendo el diseño de políticas públicas y educativas, y, una vez que el delito se ha consumado, como fundamento para la rehabilitación (Modzelewski, 2016). Por tanto, el sujeto que ha delinquirido y ya está privado de libertad debería ser impulsado a ser agente de su propio cambio, y no un simple receptor pasivo de soluciones pensadas a partir de objetivos definidos por otros. Amartya Sen (1988) desarrolló la teoría del enfoque de las capacidades. Posteriormente Martha Nussbaum (2012), tomando como base la teoría de Sen, elabora una lista mínima de diez capacidades centrales que el Estado debe garantizar y velar para que efectivamente sean apropiadas por parte de las personas y traducidas en funcionamientos. Este artículo pretende acercarnos a la reflexión en lo referente a la educación a partir de un proyecto de investigación estudi antil que buscó indicios de la capacidad número cuatro de la lista de Nussbaum en un contexto de encierro.

Palabras clave: desarrollo humano, contexto de encierro, educación

Resumo

Este artigo tem como objetivo refletir sobre a função e articulação entre Estado e Educação a partir de um projeto de pesquisa de alunos (CSIC, Udelar) que busca indícios de capacidade número quatro da lista criada pela pesquisadora Martha Nussbaum que trata a temática dos sujeitos em contexto de confinamento. Com este intuito, realiza-se uma análise acerca do papel do Estado nas situações de privação de liberdade. O Estado adquire papel fundamentalmente relevante porque ele deve proporcionar oportunidades para que o indivíduo assumira a sua vida trabalhando tanto a autorreflexão quanto a autorregulação. Amartya Sen (1988) desenvolveu, na década de oitenta, a teoria da abordagem das capacidades na qual o sujeito deve ser o agente de sua própria mudança. A criação do Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) em 2010 mudou a visão sobre as pessoas privadas de liberdade com foco na reabilitação, estudo e trabalho. Isso requer esforços de pesquisa em desenvolvimento humano e educação que forneçam insumos bem fundamentados para a tomada de decisões políticas. O referencial teórico da abordagem das capacidades pode ser utilizado tanto como chave interpretativa do ato criminoso para explicá-lo a posteriori através do déficit de capacidades, quanto para prevê-lo ou mesmo preveni-lo. Por esta razão, segundo Modzelewski (2016) o desenho de

políticas públicas e educacionais se faz fundamental porque uma vez que o crime foi consumado, ele se tornará a base para a futura reabilitação via projetos educativos. Portanto, o sujeito que cometeu um crime e já está privado de liberdade deve ser estimulado a ser um agente de sua própria mudança e não um simples receptor passivo de soluções traçadas a partir de objetivos definidos por outrem. Ainda nesta direção, destaca-se que a filósofa americana Nussbaum (2012), com base na teoria de Sen, elaborou uma lista mínima de dez capacidades centrais que o Estado deve garantir e assegurar para que sejam efetivamente apropriadas e vivenciadas pelas pessoas privadas de sua liberdade. Como foi dito o texto aborda o item quatro desta lista almejando que todas as capacidades devam ser traduzidas em operações de práticas educativas cotidianas, ou seja, um caminho possível para as desejadas reabilitações.

Palavras-chave: desenvolvimento humano, regime fechado, educação

Abstract

As the person reaches a situation of deprivation of freedom, the role of the State acquires more relevance; it must provide opportunities for the individual to take over his life by mediating self-reflection and self-regulation. In Amartya Sen's words, let him be the agent of his own change. The creation of the National Rehabilitation Institute in 2010 changed the perspective on people deprived of freedom, focusing on rehabilitation, study and work. This requires efforts particularly from research in human development and education, providing well-founded inputs for political decision-making. The theoretical framework of the capabilities approach can be used both as an interpretive key of the criminal act, so as to explain it a posteriori as a deficit of capabilities, and to predict or even prevent it, by promoting the design of public and educational policies, and, once the crime has been committed, as a basis for rehabilitation (Modzelewski, 2016). Therefore, the subject who has committed a crime and is already deprived of freedom should be encouraged to become the agent of their own change, and not a simple passive receiver of solutions conceived from objectives defined by others. Amartya Sen (1988) developed the theory of the capabilities approach. Subsequently, Martha Nussbaum (2012), based on Sen's theory, elaborated a minimum list of ten central capacities that the State must guarantee and ensure so that they are effectively appropriated by people and translated into operations. This article aims to bring us closer to reflection in relation to education, by reporting the results of a student research project that looked for indications of capability number four from Nussbaum's list in a Uruguayan prison.

Keywords: human development, imprisonment, education

Introducción

Este artículo es el resultado de un proyecto de investigación estudiantil (en adelante PAIE) financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) realizado durante el año 2018 en el complejo carcelario Santiago Vázquez (ex Comcar) en el cual se buscó investigar si estaban dadas las condiciones para que las personas allí recluidas pudieran contar con herramientas que les permitieran empoderarse de su capacidad de agencia. Más concretamente, nuestro objetivo fue estudiar si las condiciones de rehabilitación del sistema penitenciario uruguayo habilitan a que las personas efectivamente se apropien de los funcionamientos que supone una de las capacidades humanas centrales de la lista elaborada por la filósofa Martha Nussbaum, la concerniente a los sentidos, la imaginación y el pensamiento. El proyecto de investigación se enmarcó en el Instituto de Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Udelar); la docente orientadora fue Helena Modzelewski y la estudiante responsable, la autora del presente artículo. Los estudiantes Santiago Freire y Néstor Lemos conformaron junto a ellas el equipo de investigación.

La importancia de la investigación está dada por la relevancia que adquiere para la persona en contextos de encierro y para la sociedad misma que ese contexto, donde el sujeto se encuentra en situación de vulnerabilidad, le brinde las condiciones materiales y espirituales y las herramientas necesarias para reeducar o desarrollar sus capacidades internas y combinadas. Según el aporte al desarrollo humano de la filósofa Martha Nussbaum (2012b), este es fundamentalmente la capacidad de autorregular y dirigir nuestra vida hacia planes positivos, donde sea el mismo individuo quien se apropie de su vida mediante la autorreflexión como agente de su propio cambio.

Partiendo del concepto de capacidades internas y dignidad humana explicitados por Nussbaum, de su lista de diez capacidades centrales tomamos la referente a «sentidos, imaginación y pensamiento» para confrontar la teoría con la práctica y responder a las siguientes preguntas de investigación: ¿existen procedimientos por parte del sistema penitenciario uruguayo que habiliten el desarrollo de la capacidad número cuatro?, ¿y por parte de los funcionarios penitenciarios?, ¿cuáles son los espacios en la generalidad de las unidades de internación de personas privadas de libertad que están disponibles para el desarrollo de la mencionada capacidad?, ¿pueden observarse en las personas privadas de libertad indicadores de la apropiación de diferentes aspectos contenidos en la capacidad de sentidos, imaginación y pensamiento?, ¿qué recomendaciones pueden derivarse de las respuestas a las anteriores preguntas que sirvan como insumo para el desarrollo de las políticas educativas en el sistema penitenciario uruguayo?

Consideramos evaluar el desarrollo de la mencionada capacidad en contextos de encierro, donde el sujeto se encuentra en situación de extrema vulnerabilidad, ya que más allá de la causa material que lo llevó a esa situación, entendemos, siguiendo a Nussbaum, que el deber del Estado es generar las condiciones materiales y espirituales que posibiliten su desarrollo y consiguiente rehabilitación.

La creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) en el año 2010 cambió la mirada sobre las personas privadas de libertad, enfocándose en la rehabilitación, el estudio y el trabajo, puntos de suma importancia para la construcción del ser humano. Esto requiere esfuerzos particularmente desde la investigación en desarrollo humano y educación, que provean de insumos bien fundamentados para la toma de decisiones políticas. Esta investigación pretendió hacer un aporte desde la disciplina que compete a los estudiantes responsables, la Educación, en particular desde sus intersecciones con la Filosofía de la Educación, la Ética y el Desarrollo Humano. Partimos del supuesto de que las tres primeras capacidades básicas que propone Nussbaum (vida, salud e integridad física) eran atendidas dentro de lo posible en el sistema penitenciario. Por eso nuestra intención se enfocó en observar y estudiar si están dadas las condiciones para que se cumpla la capacidad número cuatro que Nussbaum (2012b) establece referente a sentidos, imaginación y pensamiento, que incluye la capacidad de razonar desde una educación adecuada; de hacer uso de la imaginación y el pensamiento para poder experimentar y producir obras autoexpresivas, y de participar en acontecimientos elegidos personalmente, religiosos o artísticos; de utilizar la mente de maneras protegidas por la libertad de expresión; de buscar el sentido propio de la vida. Nos enfocamos en esta capacidad por considerarla de suma relevancia en la formación humana y base del resto de las capacidades que continúan en la lista. La investigación se desarrolló a nivel teórico, y con trabajo de campo por medio de entrevistas a actores relevantes y observación participante.

Amartya Sen y Martha Nussbaum: Capacidades y desarrollo humano en contexto de encierro

La propuesta de las capacidades como base del desarrollo humano, fue formulada en los años 80 por el economista Amartya Sen. El primer informe sobre Desarrollo Humano de la ONU (PNUD, 1990), es definido por este enfoque, sostenido por Sen como por otros académicos, entre ellos Mahbubul-Haq, coordinador general de dicho informe, amigo y estrecho colaborador de Sen. El informe traduce el pensamiento de Sen y es la base de su enfoque de las capacidades y del concepto de funcionamiento.

El desarrollo humano es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. En principio, estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, a todos los niveles de desarrollo, las tres más esenciales son

disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. [...] El desarrollo humano tiene dos aspectos. La formación de capacidades humanas —tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas— y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas para el descanso, la producción, o las actividades sociales, culturales y políticas. Si el desarrollo humano no consigue equilibrar estos dos aspectos, puede generarse una considerable frustración humana... (PNUD, 1990, p. 34).

El enfoque de Sen centra la atención en las personas, en qué cosas son capaces de hacer y de ser y en los funcionamientos de que son capaces a partir de las posibilidades reales que tienen de desarrollar sus capacidades. El *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo* establece que «el enfoque parte de entender la vida humana como un conjunto de acciones y estados (doings and beings), y considera que se alcanza el bienestar cuando la vida, el conjunto de acciones y estados, adquiere una cierta calidad» (Sen, 1993, p. 31). Estas acciones y estados son lo que Sen toma en cuenta para evaluar capacidades y funcionamientos. El concepto de funcionamiento está directamente ligado al de capacidad y libertad. Lo que cada persona es capaz de hacer o ser depende en gran parte de las libertades y capacidades a las que haya tenido acceso; la capacidad representa «las diversas combinaciones de funcionamientos (estados y acciones) que la persona puede alcanzar. Por ello, la capacidad es un conjunto de vectores de funcionamientos, que reflejan la libertad de un individuo para llevar un tipo de vida u otro» (Sen, 1992, p. 54). La libertad está representada no solo en la posibilidad de hacer o ser, sino también en los funcionamientos y capacidades internos, en la capacidad de valoración de lo que es bueno para la vida de cada ser humano y es en este punto donde Sen toma de Nussbaum la perspectiva de vida buena entendida desde el ideal Aristotélico contenido en la *Ética a Nicómaco*.

Llegado este punto de la definición de capacidad en Sen, es evidente que esos vectores de funcionamientos no solo dependen de las libertades y las garantías del estado. Están directamente relacionados con la educación. La educación contemplada como capacidad que debe ser garantizada y entendida como herramienta que posibilite el desarrollo de las capacidades de la persona. Sin embargo, como observa Nussbaum

Mientras que los países y estados a menudo están preocupados solamente por el crecimiento económico, los pueblos luchan por algo más. Quieren vivir vidas significativas. Por ello se requieren aproximaciones teóricas que sean aliadas de sus luchas, no enfoques que las sigan ocultando (Nussbaum, 2012b, p. 25).

Esto es justamente el enfoque de las capacidades, un aliado teórico a la reivindicación de la dignidad humana y la respuesta a lo que cada persona es capaz de *hacer y ser*. A diferencia de Sen, Nussbaum

considera necesario elaborar una lista de capacidades centrales, como condiciones mínimas que los Estados deben reconocer, garantizar y proveer las condiciones necesarias para que todos sus ciudadanos accedan efectivamente a ellas. Es así que elabora una lista de diez capacidades centrales², sin perder de vista que cada una de las capacidades necesariamente requiere que las antecesoras en efecto se cumplan para ser potencialmente capaces de ser desarrolladas.

Aparte de esta lista de diez capacidades, el trabajo de Nussbaum diferencia entre capacidades internas, combinadas y funcionamientos. Un punto neurálgico en el enfoque es el aporte de Nussbaum a la definición del término *capacidad*: «capacidad significa “oportunidad de seleccionar”. La noción de libertad de elección está pues inscrita en el concepto mismo de capacidad.» (2012a, p. 45). Esa es la razón por la cual las capacidades internas se diferencian del equipamiento innato; la capacidad interna es el resultado de una elección derivada del equipamiento o capacidades innatas en interacción con el medio, de la cual no siempre se es consciente, pero que si sometemos a un análisis no podemos decir que era la única opción. El equipamiento innato es rígido; no hay opciones. Las capacidades

² Transcribo aquí la lista completa de diez capacidades centrales propuesta por Martha Nussbaum: **1- Vida.** Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla. **2- Salud física.** Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir. **3- Integridad física.** Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegido de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas. **4- Sentidos, imaginación y pensamiento.** Poder utilizar los sentidos, la imaginación el razonamiento y hacerlo de un modo «verdaderamente humano», un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a) la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso. **5. Emociones.** Ser capaces de tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a nosotros mismos; amar a los que nos aman y nos cuidan y sentir pesar ante su ausencia; en general, amar, sentir pesar, añorar, agradecer y experimentar ira justificada. Poder desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos y ansiedades abrumadores, ni por casos traumáticos de abusos o negligencias. (Defender esto supone promover formas de asociación humana que pueden ser demostrablemente esenciales para su desarrollo). **6. Razón práctica.** Ser capaces de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida. (Esto supone la protección de la libertad de conciencia). **7. Afiliación.** A) Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación del otro y tener compasión hacia esta situación; tener la capacidad tanto para la justicia como para la amistad. (Esto implica proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación, así como la libertad de asamblea y de discurso político). B) Teniendo las bases sociales del amor propio y de la no humillación, ser capaces de ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás. Esto implica, como mínimo, la protección contra la discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional. En el trabajo, poder trabajar como seres humanos, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores. **8. Otras especies.** Ser capaces de vivir interesados y en relación con los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza. **9. Capacidad para jugar.** Ser capaces de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio. **10. Control sobre el entorno de cada uno.** A) Político. Ser capaces de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas; tener el derecho de participación política junto con la protección de la libertad de expresión y de asociación. B) Material. Ser capaces de poseer propiedades (tanto tierras como bienes muebles) no solo de manera formal, sino en términos de una oportunidad real; tener derechos sobre la propiedad en base de igualdad con otros; tener el derecho de buscar un empleo en condiciones de igualdad con otros, ser libres de registros y embargos injustificados (Nussbaum, 2012a, pp. 53-55).

combinadas a su vez refieren a las garantías y oportunidades que el Estado y la sociedad brindan para efectivizar (o no) las capacidades internas, y de aquí surge esta lista de diez capacidades centrales, que son, a su vez, combinadas.

Por otra parte, la oportunidad de seleccionar es lo que Nussbaum llama «funcionamiento». El funcionamiento es entonces la efectivización de la capacidad, la libertad para hacer o ser. A modo de ejemplo, el equipamiento innato de una persona son las bases biológicas en las que se sustenta el aprendizaje; la capacidad interna es la elección de estudiar una determinada carrera u oficio. Esta elección entre estudiar o no hacerlo en primer lugar y luego la elección acerca de qué estudiar está dada por las bases biológicas de cada persona en interacción con el medio, y acá es donde el acceso a la mayor cantidad de interacciones y posibilidades es fundamental a la hora de decidir que estudiar (capacidad interna). La capacidad combinada en este ejemplo estaría dada por las posibilidades de acceso real que el Estado y las instituciones le brindan a la persona para que efectivamente pueda estudiar lo que eligió (ejercer su funcionamiento).

El marco teórico del enfoque de las capacidades puede ser utilizado tanto como clave interpretativa del hecho delictivo, para explicarlo a posteriori como un déficit de capacidades, como para pronosticar o incluso prevenir, promoviendo el diseño de políticas públicas y educativas, y, una vez que el delito se ha consumado, como fundamento para la rehabilitación, según expresa Helena Modzelewski (2016). Es así que el sujeto que ha delinquido y ya está privado de libertad debería ser impulsado a ser agente de su propio cambio, y no un simple receptor pasivo de soluciones pensadas a partir de objetivos definidos por otros. El enfoque de las capacidades permite pensar qué tan autónoma es la persona que delinque, en sentido de agencia, para elegir sus propios fines y autorreflexionar sobre ellos, y desde esta perspectiva permite dirigir las tareas que apuntan a la rehabilitación

Una de las tareas que corresponde a una sociedad que quiera promover las capacidades humanas más importantes es la de apoyar el desarrollo de las capacidades internas, ya sea a través de la educación, de los recursos necesarios para potenciar la salud física y emocional, del apoyo a la atención y el cariño familiares, de la implantación de un sistema educativo o de otras muchas medidas.

La creación del INR en el año 2010 cambió la mirada sobre las personas privadas de libertad, enfocándose en la rehabilitación, el estudio y el trabajo. Por otro lado, coincidiendo en parte con un enfoque que busca el desarrollo y progreso del ser humano en sus actos, reflexivos y valorativos, nuestra Constitución y leyes (estas en especial desde la creación del INR) establecen el papel fundamental de la rehabilitación mediante el desarrollo de capacidades desde elementos tales como la

educación que fomente los actos reflexivos, el ser valorado y sentirse productivo, pero sobre todo, autorreflexión que permita tomar las riendas de su propia vida encauzándola hacia planes constructivos³. En consonancia con estas intenciones manifestadas desde el Ministerio del Interior realizamos el proyecto de investigación y tal es el marco en el que nos situamos.

De Humanidades a Santiago Vázquez: Aportes para empoderar en capacidades humanas

Durante casi nueve meses nos vinculamos, interactuamos, entrevistamos, observamos y compartimos con personas recluidas en Santiago Vázquez. Estudiantes del liceo y escuela pertenecientes a Educación en Contexto de Encierro (ECE) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) respectivamente ubicados dentro de Santiago Vázquez (ex Comcar), participantes de los talleres brindados por El Almendro, la biblioteca, operadores a cargo de estos centros y personal de la clínica de salud mental perteneciente a la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE). En paralelo, fuera de la unidad mantuvimos encuentros con la directora general de ECE, Sandra Gardella, con una de las responsables de la ONG Nada crece a la sombra, Denisse Legrand, y con la fundadora y responsable del taller cultural El Almendro⁴, Rocío Morales. Estas entrevistas, estos espacios en los que observamos e interactuamos, no solo fueron fuentes de información, fueron verdaderas piezas de un rompecabezas que se iba conformando a medida que avanzábamos. Intentaré aquí mostrar esas piezas, aunque no puedo asegurar que el rompecabezas quede completo.

El Almendro y Nada Crece a la Sombra. Dos ONG dentro de Santiago Vázquez

La primera entrevista y visita tuvo lugar en El Almendro, lugar que nos habían referido como centro cultural ubicado dentro del Comcar, coordinado por la profesora de literatura Rocío Morales y solventado con aportes de la coordinadora y los talleristas que trabajaban allí en forma honoraria. Al llegar nos encontramos con quienes en este artículo convendremos en llamar Manuel y Fernando, dos

³ Específicamente, el Informe sobre Buenas Prácticas en Materia Penitenciaria en la República Oriental del Uruguay establece «El proceso de Reforma Penitenciaria iniciado en el país en el año 2005 por el primer gobierno de la coalición política Frente Amplio y sostenido en su segundo período de gobierno (2010), luego de más de 4 décadas de abandono y deterioro, tiene el propósito de instalar definitivamente, un modelo global de gestión de la privación de libertad acorde a los parámetros de buenas prácticas penitenciarias establecidos por la comunidad internacional. Como precedentes de la ideología socio política y cultural fundante de la tradición democrática del Uruguay basada en el respeto de los derechos humanos, se consigna el Artículo 26 de la Constitución de la República y la Ley N.º 14.470, en clara consonancia con los postulados de las Reglas Mínimas. Es por ello que la Relatoría que presentamos a continuación da cuenta del proceso de reconstrucción del sistema penitenciario en el que se avanza y donde es posible reconocer cambios significativos en varias áreas y el germen potenciador de continuas y sostenidas transformaciones. El proceso de Reforma iniciado tiene la virtud de visibilizar las condiciones del sistema penitenciario, brindar una gestión transparente y operativizar una búsqueda de respuestas transversales desde el Estado y la Sociedad Civil. Somos conscientes de la vulnerabilidad que afecta a 9.067 conciudadanos privados de libertad, a sus familias y de la necesidad de trabajar por su retorno saludable a la sociedad, y en este sentido es que se están realizando los esfuerzos mencionados.» (Ministerio del Interior, 2011).

⁴ El taller cultural El Almendro cerró definitivamente sus puertas la última semana de noviembre de 2018

internos que no solo encontraron en el centro cultural la posibilidad de aprender, sino que además se encargaban de la parte administrativa y de resolver los planteos que tanto los internos como los talleristas pudieran tener. De sus palabras se desprende la necesidad emocional y espiritual de espacios como El Almendro. No solo es un lugar donde aprender y distraerse, un lugar que permite salir del módulo y pasear. Es un lugar donde pueden hacerse responsables de sí mismos, dar lugar a su creatividad y que además les acerca posibilidades para conocer quiénes son, que les gusta. Mario, interno que llega en ese momento en busca de algún libro para leer, nos cuenta que va todas las veces que puede siempre en busca de un libro, ahí descubrió la lectura y tiene acceso a libros de todo tipo (productos de donaciones). La esperanza se puede ver en sus ojos cuando nos dice que cuando salga va a continuar estudiando. No se permite ir y no participar, no comprometerse. Algunos de los talleres incluso son brindados por reclusos, quien tiene algún conocimiento que pueda enseñar, plantea un taller y luego de ser fundamentado y presentado por escrito, espera la evaluación y resolución. Desde abril a octubre del 2018 realizamos varias entrevistas y visitas al centro cultural, en los últimos meses la posibilidad que tuviera que cerrar por falta de recursos para solventarse, ya era casi un hecho.

Nada Crece a la Sombra es una ONG que comenzó su trabajo en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) y posteriormente se enfocó en el centro carcelario Santiago Vázquez. Los talleristas son remunerados por una partida que brinda el Estado, no así los integrantes que conforman la organización.

La charla entre Santiago y Denisse Legrand en representación de Nada Crece a la Sombra se dio en la Facultad de Ciencias Sociales. Fue fundamental para acercarnos más a la población transgénero privada de libertad en la «planchada» del centro de rehabilitación n.º 4 Santiago Vázquez. La ONG brindaba en ese momento talleres con la población transgénero y con población de los módulos 4, 8 y 10, ya que esta era la más comprometida en cuanto a posibilidades de realizar salidas por considerarse módulos de alto riesgo o con problemas de comportamiento. De los talleres que impartían, el de radio era el más frecuentado por la población transgénero, seguramente por ser un lugar donde podían expresarse y contar sus experiencias de vida. De algún modo, sin ser esta la finalidad, el taller de radio terminaba funcionando como un espacio donde podían poner en palabras sus emociones, pensamientos, inquietudes.

Otro de los talleres donde se generan estos espacios es el taller de rap. En el transcurso de la entrevista se resalta la necesidad de más actividad física, los talleres de fútbol —dice Denisse— son los más solicitados y concurridos por la población masculina, y queda en evidencia las potenciales consecuencias del aislamiento y la falta de movilidad. En lo relativo a la población trans, surgen las

mismas temáticas que nos planteara la operadora encargada de ese sector: tratamientos hormonales y de salud que no tienen continuidad, relación casi nula con la demás población carcelaria, lo que lleva, entre otras cosas, a que ninguna de ellas acceda a la educación formal, falta de espacios que habiliten el desarrollo personal o la contención emocional. Se potencian en esta población las problemáticas que se evidencian en la población carcelaria en general a la hora del egreso: situación de calle, ausencia de un trabajo digno, sin que haya, hasta ese momento, ni en el Instituto de Rehabilitación ni en la sociedad acceso a una educación o formación que promueva el desarrollo humano. Nuevamente vemos que el acceso a la posibilidad de desarrollo de la capacidad número cuatro no está garantizado, pero además tampoco están garantizadas las tres capacidades anteriores.

Charla en El Almendro: A propósito de la necesidad de reconocimiento

Sobre finales de septiembre corren rumores sobre el inminente cierre de El Almendro. Nos encontramos en uno de los espacios en los que hasta hace poco se dictaban talleres. Fuimos con Fabián para encontrarnos con Rocío Morales, pero un contratiempo la retrasó. En el espacio taller nos recibieron cuatro, y de a ratos cinco, internos con muchas ganas de relatar sus experiencias. Nos hablan sobre la educación, sus familias, la enorme importancia que estos talleres tienen para ellos, las oportunidades que no tuvieron en la vida, y que perciben casi imposibles en su momento actual. Nos cuentan que los talleres ayudan a paliar la problemática de las drogas y utilizan el concepto de batalla. «Algunos los aprovecharán y otros volverán a delinquir. Si no conocés tu capacidad, serás incapaz. Estar acá, teniendo algo para hacer, descubrir tu habilidad. Cuando ves tus logros, cuando ven lo que puedes lograr, cambia el concepto que tienen de ti» nos dice a modo de reflexión uno de los internos. Comprendimos enseguida, que también cambiaba el concepto que tienen de sí mismos. Mientras hablamos, Axel Honneth y su teoría del reconocimiento (1992) se plasmaban frente a mí, de la teoría a la realidad. Entre los conceptos vertidos destacados se menciona «la fortuna de la buena educación», la voluntad de superación de los propios internos y la preocupación por la educación de los organismos públicos y privados. Aún estaban esperando respuesta sobre la posibilidad de organizar una salida a otro centro de privación de libertad para presentar la obra de teatro que ellos mismos escribieron, diseñaron y realizaron la escenografía y se las arreglaron para adaptar y conseguir la vestimenta. Ensayaron y trabajaron mucho tiempo; presentar a otros el resultado de su esfuerzo y compromiso es algo que esperan con nervios y expectativa.

La importancia de la contención emocional y espiritual, así como generar espacios donde puedan descubrir sus habilidades y capacidades es ineludible y debe trabajarse para mejorar.

La Escuela y el Liceo

En la sala de profesores nos encontramos con varios que estaban en hora libre: la profesora de dibujo, el profesor de geografía, el profesor de física y el profesor de matemática. Más tarde se sumaría la docente de derecho. La entrevista transcurre entre las respuestas a nuestras preguntas y las reflexiones que estas les generan. Salen los conceptos o ideas ya fijadas en cada uno de ellos. Para algunos dar enseñanzas útiles para la vida, herramientas, es más importante que lo que puedan dar de la asignatura. Otros entienden que con brindarles el acceso a la educación (lo cual es un derecho, no un privilegio) no se soluciona nada si no se tiene en cuenta que a la hora de salir a insertarse en la sociedad deben estar cubiertas y contempladas otras necesidades básicas, que casualmente se relacionan con las tres primeras capacidades de la lista de Nussbaum⁵. Muchos internos no pueden seguir estudiando por más que les gustaría hacerlo porque no tienen lo básico, un lugar donde vivir y un trabajo.

Por otra parte, un porcentaje importante de los internos que acceden a cursar escuela o liceo, tiene dificultades de aprendizaje vinculado en algunos a una escasa o nula escolarización y en otros a problemas de aprendizaje derivados de patologías físicas o emocionales que nunca fueron diagnosticadas, tratadas o realizadas las correspondientes adecuaciones curriculares. En este sentido los docentes no saben a priori si un estudiante presenta dislexia, discalculia, déficit atencional, disgrafía, etc. Con respecto a la capacidad número cuatro referida a sentidos, imaginación y pensamiento y que nos habla de recibir una educación que permita desarrollarlos y un ambiente de libertad para manifestar los gustos y creencias, nos preguntamos ¿cómo es posible desarrollar un pensamiento sano hacia sí mismo si la idea que me hago sobre mí es que no puedo aprender, que no comprendo lo que leo, que todo lo hago mal o me cuesta mucho y por lo tanto nunca voy a poder con el estudio, nunca voy a llegar a nada, yo no sirvo para esto, o tengo que recurrir? y un sin fin de etcéteras que se evitarían o por lo menos se vivirían desde otra perspectiva si un profesional las hubiera diagnosticado oportunamente a la vez de brindar las herramientas para poder transitar por el estudio de la mejor forma posible.

Entrevista a Sandra Gardella, coordinadora nacional de Educación en Contexto de Encierro

El encuentro con Sandra transcurre en las oficinas del Consejo Directivo Central de educación; docente de química con más de treinta años de trabajo en educación en contexto de encierro, actualmente coordinadora nacional del programa, nos brinda la posibilidad de acceder a una visión global del estado de situación de la educación formal en contextos de encierro.

⁵ 1) Vida- Toda persona debería ser capaz de llevar una vida de una duración normal. 2) Salud corporal- Tener adecuadas condiciones de salud, alimentación y vivienda. 3) Integridad corporal- Gozar de libertad de movimientos y seguridad.

Poner el enfoque de las capacidades en la charla, abre el debate y cuestiona desde el principio a Sandra. En primer lugar, se menciona el hecho de que las tres primeras capacidades no están garantizadas debido a la vulnerabilidad de la población a la que nos estamos refiriendo (no todos tienen acceso a una vivienda digna, trabajo, salud) lo cual implica que sea muy difícil el acceso a la cuarta capacidad en cuestión. Gardella reflexiona sobre el hecho de que los internos son mayores de 18 años, por lo tanto, hay todo un tramo de su vida donde el desarrollo humano, las capacidades implicadas, han sido desarrolladas o no dependiendo del contexto, de las posibilidades. Una vez que llegan a educación en contexto de encierro la intención es intentar brindar la misma educación en forma y contenido que afuera con la finalidad de que pueda existir una continuidad. No se puede aislar el adentro del afuera, ANEP debe estar presente durante toda la vida, no puede existir una educación para adentro y otra para afuera porque no existiría continuidad para la persona.

En consecuencia, a medida que avanzamos en la entrevista, entiende que esa educación que brinde las posibilidades de desarrollo de la capacidad cuatro, es necesaria y debería ser la misma para toda la sociedad. No alcanza con generar espacios para la reflexión, el pensamiento crítico y la expresión creativa en contexto de encierro. Es necesario un trabajo en red y con la sociedad. En principio desde ECE está la intención y los cometidos de trabajar en red, pero cuesta, reflexiona. Y cuesta más en el área metropolitana, ya que hay mucha variación de los profesores; en el interior hay más estabilidad, se propende desde las diferentes asignaturas el trabajo en equipos, por proyectos. «El tema de la reflexión está siempre, porque nosotros estamos trabajando con personas y la idea es que puedan hablar de lo que está pasando con su aprendizaje, que se apropien del proceso. Lo importante para nosotros es tratar de apropiarse del proceso de aprendizaje», señala.

En este proceso la meta es que la persona se reconozca, que reconozca su aprendizaje y que puedan acceder a herramientas y procesos individuales, así como a otras formas de aprendizaje, otro tipo de educación. Para esto se ofrecen cursos y capacitaciones a docentes que quieran acceder. Durante casi una hora, los ejemplos de los trabajos que los docentes de ECE realizaron en las cárceles del interior se sucedieron uno tras otro y con cada muestra de trabajos, audios, narraciones de estudiantes y de docentes, la certeza de que una educación que por lo menos motive la reflexión, les lleve a valorarse a sí mismos y a los otros y que les brinde herramientas para continuar por sí solos se percibe más real y tangible. «La meta nuestra, es que ellos reconozcan que la educación es un derecho, pero que a su vez cada uno de nosotros tenemos que hacer algo con eso, para poder mejorar como personas».

Poder reflexionar sobre estas cuestiones, empoderarnos de nuestro proceso de aprendizaje y enfocarnos en nuestro desarrollo humano, es algo que podemos realizar, no solo cuando tenemos las

necesidades básicas cubiertas, sino que además el Estado se ocupa que esa educación sea efectivamente un derecho del que pueda apropiarme, garantizando que el acceso a ella sea efectivo y posibilite el máximo desarrollo de las potencialidades de cada persona. En el caso de la capacidad 4, decir que está garantizada implica mucho más que el Estado asegure el derecho a expresarse y el acceso a centros culturales o educación artística (capacidades combinadas) etcétera.

Para que los funcionamientos (capacidad de ser y de hacer) materializados en ese «apropiarnos» «hacer algo con eso (educación) para poder mejorar como personas» sean reales y efectivos, antes deben estar aseguradas las capacidades internas, en este caso la educación como derecho es tal si efectivamente garantiza a cada una de las personas el desarrollo de su máximo potencial para elegir sus funcionamientos. Esto implica que el Estado tiene la obligación de asegurar efectivamente todas las herramientas que posibiliten a cada uno sus capacidades internas. En este punto el concepto de red que tantas veces aparece en nuestra investigación es fundamental. El derecho a la educación no puede hacerse efectivo si una persona no pudo desarrollar sus capacidades internas porque tiene síndromes o patologías que nunca fueron diagnosticadas, tratadas, contempladas. Del mismo modo si en la gestación y primeros años de vida no se recibe la alimentación adecuada que posibilite el mejor desarrollo neuronal y físico necesarios para poder apropiarnos, reflexionar, elegir, desarrollar las capacidades internas, no estarán garantizados los funcionamientos (capacidad de ser y hacer) y, por lo tanto, aunque la educación sea un derecho, no estará efectivamente asegurada su apropiación.

A propósito de Sentidos Imaginación y Pensamientos: Encuentro en salud mental dentro de Santiago Vázquez

En principio la clínica de Salud Mental perteneciente a Salud Pública ubicada dentro del Complejo Carcelario no era una de las entrevistas que teníamos planificada. La capacidad número cuatro nos remite a lo cultural, lo educativo, los lugares de recreación, los espacios que permitan expresar la espiritualidad. Sin embargo, a medida que avanzamos en el trabajo de campo, varias veces el tema de contención psicológica y adicciones surgió en charlas con operadores, internos y docentes vinculado al tema educativo. En parte referido a las ausencias, al abandono, a la continuidad educativa al volver a la vida en sociedad, a la contención integral de la persona.

Uno de los sectores más vulnerables donde se ve la necesidad de esta contención y acompañamiento desde Salud Mental y cuya falta repercute directamente sobre la posibilidad de desarrollar ya no solo la capacidad cuatro, sino las tres anteriores también, es el sector de la población transgénero. Además de las dificultades mencionadas para la población carcelaria a la hora de estudiar formalmente, se agregan tratamientos hormonales o psicológicos interrumpidos o no seguidos en forma correcta y una

vinculación muchas veces conflictiva con el resto de los internos. Esto genera que esta población sea significativamente más vulnerable y la que menos accede a los espacios de educación formal y los centros culturales dentro del establecimiento. En el momento de la entrevista con la operadora encargada de género, ninguna de las internas concurría a espacios de educación formal o a talleres.

En la entrevista realizada en Salud Mental, surgió nuevamente el concepto de red. Desde la mirada de la clínica, la adicción es el síntoma de algo más que hay que buscar, encontrar y tratar en red, desde varios ámbitos, inclusive el educativo. Asimismo, se evidencia la necesidad de que las tres capacidades anteriores puedan estar efectivamente cubiertas para que la capacidad que nos ocupa sea posible de gestionarse.

Conclusiones

De las entrevistas y visitas de campo realizadas durante el transcurso de la investigación, observamos que en principio los fines que se propone ECE tienen coincidencia con varios puntos de la capacidad número cuatro del enfoque de las capacidades.

El Centro Cultural *El Almendro* tenía como principales objetivos promover la autorreflexión, generar hábitos de trabajo conjunto y brindar espacios y herramientas para que las personas privadas de libertad que asistían a estos encontraran un espacio donde cuestionar su vida desde ese momento en adelante y crearse un futuro productivo para sí y para los otros con los que conviven. La capacidad número cuatro del enfoque de las capacidades elaborado por Martha Nussbaum, en principio y en teoría, está presente en algunos espacios culturales y en la educación formal, pero bajar a la práctica esos objetivos requiere ciertas condiciones básicas, una red de contención que contemple todas las instituciones estatales, que estas instituciones además trabajen con un claro perfil educativo y reflexivo, que sean capaces de generar espacios evaluativos, dialógicos, con metas a corto plazo que permitan una retroalimentación y que además entiendan a la persona privada de libertad como perteneciente a una sociedad a la cual va a regresar y de la cual provino antes de estar en situación de privación de libertad.

Con respecto a la posibilidad de desarrollo de la capacidad número cuatro en contexto de encierro, entendemos que, si bien los objetivos que se propone ECE tienden a propiciar varios de los puntos que propone Nussbaum en esta capacidad, en la práctica esto queda supeditado al docente con el cual se vinculan y a sus propias capacidades. Es decir, para posibilitar el desarrollo de la capacidad 4, el propio docente debe tener dicha capacidad desarrollada. La misma que también deben tener posibilidad de desarrollar los operadores y el personal que con ellos se vincula. Así como tener en

cuenta, además, las posibilidades físicas y recursos materiales que posibiliten luego desarrollar dicha capacidad en un contexto de encierro materiales para expresarse, posibilidades reales de concurrir a estudiar, necesidades básicas cubiertas.

Por lo tanto, el trabajo en red que tantas veces emergió en las diferentes entrevistas es indispensable no solo desde y para la formación, sino también para asegurar los recursos, la contención⁶ y el desarrollo humano de todos los involucrados.

A modo de reflexión

El enfoque del desarrollo humano de Amartya Sen y el enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum ponen el énfasis no solo en satisfacer las necesidades básicas y tener acceso a oportunidades de crecimiento personal. El foco está puesto en las posibilidades que se le brinda a los seres humanos de desarrollarse como tales; no es solo el acceso a la educación, es el acceso a una educación que me permita entenderme y comprenderme como persona valiosa, como ciudadano crítico y responsable, comprometido con la sociedad. Una educación que genere, además de conocimientos prácticos para la propia vida, la capacidad de reflexionar, de cambiar las circunstancias, de comprendernos a nosotros mismos para comprender a los otros, que nos acerque a la empatía y la solidaridad, a la compasión (Nussbaum:2014), que nos permita la mirada crítica sin etiquetas. Podemos entender, siguiendo a Sen, que estas capacidades son parte de nuestra humanidad, el Estado debe velar por el acceso universal al desarrollo de lo que nos hace propiamente humanos; en este caso, el desarrollo de esas capacidades está vinculado a la educación, a una educación que permita el total desarrollo de la capacidad cuatro, de la lista de capacidades de Nussbaum.

Volviendo a las preguntas iniciales, ese desarrollo humano debería estar garantizado y protegido en todos los contextos, en la sociedad en su totalidad. Las cárceles y los institutos de rehabilitación no solo son parte de nuestra sociedad, son una de sus partes más vulnerables en las que la mayoría de las personas que se encuentran allí no pudieron o no tuvieron la oportunidad de desarrollar esa capacidad de agencia de su propia vida, ¿no sería por lo menos necesaria una educación así planteada, enfocada en el desarrollo humano y en la propensión de las capacidades internas?

⁶ En este sentido el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) instaló en septiembre del 2020 una oficina dentro de Santiago Vázquez, con el objetivo de generar una red de contención para las personas privadas de libertad, su familia y entorno para que en el momento de recuperar su libertad no quede en situación de calle. En primera instancia el foco de esta oficina estaría puesto en la rehabilitación de la persona. En continuidad con esta política, en mayo de 2021 se inauguró también en Santiago Vázquez el primer centro de pre-egreso (con capacidad para 84 personas) en el cual personas próximas a recuperar la libertad conviven con operadores de convivencia y son apoyados por dos psicólogos con la intención puesta en el retorno a la vida en sociedad.

Por otra parte, esta educación por sí sola no es suficiente; un Estado que se ocupe del desarrollo humano de sus habitantes debería contar con una red, un entramado de instituciones que se ocupen de dar continuidad a la persona desde su gestación y a lo largo de la vida en pos de asegurar las tres primeras capacidades y así generar un contexto propicio para el correcto desarrollo de la capacidad número cuatro mediante una educación que la fomente. Esto sería, efectivamente, garantizar los funcionamientos de dichas capacidades, y tarea que debería corresponder al Estado.

Este proyecto partió de cuestionarse acerca de la presencia efectiva de una de las diez capacidades de la lista desarrollada por Nussbaum en el caso particular de contexto de encierro. Al finalizar este, podemos concluir que la lista de capacidades centrales proveniente del enfoque del desarrollo humano podría servir efectivamente de criterio normativo, de brújula e insumo, no solo a la tan importante noción de rehabilitación, sino también para prevenir la situación delictiva.

Bibliografía

- Honnet, A. (1992). *La lucha por el reconocimiento: Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica
- Ministerio del Interior (2011). *Informe sobre buenas prácticas en materia penitenciaria en la República Oriental del Uruguay*. Recuperado de https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_A828/informecarceles.pdf
- Modzelewski, H. (2016). Un día en la cárcel: Una aproximación narrativa a las posibilidades del enfoque de las capacidades en la rehabilitación penitenciaria. *Revista Fermentario*, 1 (10). Recuperado de <http://www.fermentario.fhuce.edu.uy/index.php/fermentario/article/view/236/315>
- Nussbaum, M. (2012a). *Crear capacidades*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, M. (2012b). Justicia y empoderamiento humano: Enfoque de las capacidades en el desarrollo internacional, Conferencia. Recuperado de https://globalizacionydemocracia.udp.cl/wp-content/uploads/2014/03/MARTHA_NUSSBAUM_2012.pdf
- Nussbaum, M. (2014). *Las emociones políticas: ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* México: Paidós.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (1990). *Desarrollo Humano: Informe 1990*. Bogotá: PNUD/Tercer Mundo Editores.
- Sen, A. (1993). Capability and Well-being». En M. Nussbaum y A. Sen (Eds.), *The quality of life*. Oxford: Clarendon Press. Traducción de R. Reyes, en Nussbaum y Sen (Eds.) (2002), *La calidad de vida*, tercera reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica)
- Sen, A. (1992). *Inequality reexamined*. United States: Oxford University Press. Traducción de A. Bravo y P. Schwartz (2000), *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.